



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COONFIE -
DEMANDADO: FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2019-00384-00

Vista la petición de terminación de la parte demandando procede el Despacho a poner en conocimiento del demandante el memorial en cita, para su conocimiento.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ÁLVAREZ PADILLA
Juez

Yezs

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 01 de octubre de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 061 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO

Señor

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE NEIVA - HUILA**

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COONFIE
DEMANDADO: FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
RADICADO: 41001418900520190038400

Cordial Saludo;

FLAVER RODRIGUEZ MEDINA, en calidad de demandado coadyuvo integralmente la solicitud de terminación del presente proceso presentada el 31 de agosto de 2021 por la apoderada de la parte demandante, en donde solicita;

1.- La **TERMINACION** del presente proceso por pago total de la obligación que se satisface con los títulos judiciales retenidos al demandado: **FLAVER RODRIGUEZ MEDINA** por valor total de \$16.028.270,00 los cuales obran en su Juzgado.

2. - Se ordene entregar y pagar a **la Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito COONFIE**, la totalidad de \$16.028.270,00 representados en los títulos judiciales retenidos al demandado **FLAVER RODRIGUEZ MEDINA**, el cual se relacionaa continuación, de acuerdo a relación de títulos entregada por su despacho la cual se adjunta, así:

No. DEL TITULO	VALOR	DEMANDADO
439050000985298	\$ 508.946,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050000985313	\$ 287.130,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050000987541	\$ 595.928,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050000988363	\$ 541.501,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050000993207	\$ 487.472,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050000996681	\$ 570.496,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050000997811	\$ 340.833,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050000999820	\$ 624.752,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001002387	\$ 640.570,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001003658	\$ 190.442,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001005025	\$ 623.874,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001008109	\$ 623.874,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001008136	\$ 341.904,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001011335	\$ 623.874,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001013539	\$ 716.528,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001016562	\$ 623.874,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA

439050001019184	\$ 623.874,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001022003	\$ 623.874,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001022020	\$ 357.504,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001024984	\$ 744.800,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001025074	\$ 643.103,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001027576	\$ 631.270,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001030494	\$ 617.697,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001033154	\$ 617.697,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001037449	\$ 617.697,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001040084	\$ 617.697,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001043468	\$ 628.957,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001043886	\$ 339.901,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
439050001046121	\$ 622.201,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA
TOTAL	\$ 16.028.270,00	FLAVER RODRIGUEZ MEDINA

En consecuencia, manifestó que luego de enterado de la demanda y del mandamiento de pago proferido en mi contra, reconocí la obligación y por lo tanto autorizo el pago de la misma con los títulos judiciales retenidos a mi nombre **FLAVER RODRIGUEZ MEDINA** por valor de **\$16.028.270,00** por cuenta de este proceso, y por ende autorizo para que se entregue y pague a la **Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito COONFIE**, la totalidad de los títulos judiciales arriba relacionados por valor de **\$16.028.270,00**.

Ruego al señor juez atender lo peticionado y por consiguiente, solicito la terminación del presente proceso, el levantamiento y cancelación de la medida cautelar de embargo decretada, comunicando especialmente a **TESORERO Y/O PAGADOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA**

RENUNCIO A TERMINOS DE NOTIFICACION Y EJECUTORIA DEL AUTO FAVORABLE.

Atentamente;

Flaver Rodriguez M.

FLAVER RODRIGUEZ MEDINA

CC. 7.684.415

Demandado





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



6050483

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Neiva, compareció: FLAVER RODRIGUEZ MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 7684415, presentó el documento dirigido a JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Flaver Rodri ez M.



pkz913p62mqn
28/09/2021 - 11:22:36



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



DEYANIRA ORTIZ CUENCA

Notario Cuarto (4) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: pkz913p62mqn

